

**CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 01 día del mes de Abril del dos mil ocho, se celebra el presente convenio para prestadores de Servicio Social y practicas Profesionales del alumnado de la **UNIVERSIDAD UNIVER**, representada para este acto por la **LIC. LILIA CONTRERAS AGUILA DIRECTORA GENERAL DE CONTROL ESCOLAR** y por parte de la Institución Representada por el C **LIC. BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ SUB PROCURADORA DE SERVICIOS JURIDICOS ASISTENCIALES DE PROCURADURIA SOCIAL**.

Bajo las siguientes cláusulas:

1. La Universidad UNIVER, por medio de su Coordinación del Servicio Social, se compromete a enviar a los alumnos que se encuentren en periodo de prestar su Servicio Social para que cubran sus 480 horas y practicas Profesionales 240 horas y en área de la salud Psicología 960 horas..
2. La Institución se compromete a recibir a los alumnos y ubicarlos en áreas relacionadas con la carrera que están cursando.
3. La Universidad UNIVER por medio de su Coordinación Servicio Social, se compromete a expedir carta de Asignación y de presentación a los alumnos para que sean aceptados por la Institución y vigilar el cumplimiento de la prestación de su Servicio Social y Practicas Profesionales.
4. La Institución se compromete a dar carta de aceptación al alumnado una vez ya ubicados en su área
5. La Institución se compromete a firmar y sellar los informes de actividades del alumnado.
6. La Institución se compromete a expedir carta de terminación de Servicio Social y Practicas Profesionales a los alumnos que cumplan con la prestación.
7. La institución se compromete a expedir carta de baja por las horas que cumplió con su servicio social y Practicas Profesionales, en caso que requiera el alumno.

Rectoría
Av. De las Rosas 171, colonia
Chapalita, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 31 21 80 10

DCE FO 68

univer_edu@hotmail.com

8. La Institución se compromete a validar el servicio social al alumnado cuando suceda cambio de la persona responsable.

9. El convenio entrara el vigor a partir de que sea firmado por las partes, quedando acordado que ambas instituciones podrán renovarlo o finiquitarlo si así lo requiere alguna de ellas.

Se celebra el presente Convenio el día de su fecha, firmando al calce los que en el intervinieron.

POR LA UNIVERSIDAD

Lic. Lilia Contreras Águila
Dirección de control escolar

Lydia Janet Gil Samariégo Coronado
Coordinación Servicio Social y Prácticas Profesionales

POR LA INSTITUCIÓN

C. LIC. BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ
SUB PROCURADORA



Rectoría
Av. De las Rosas 171, colonia
Chapalita, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 31 21 80 10

DCE FO 68

univer_edu@hotmail.com